

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11976			Nº:	
Fecha: 11/08/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 516101 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

bases para provision de puesto

RESUMEN

APROBACION BASES CUATRO PUESTOS DE SECRETARIO/A DE CONCEJAL DELEGADO/A

TEXTO DEL DECRETO

Siendo necesario proceder a la provisión de cuatro puestos de Secretario/a Concejal Delegado/a, por el procedimiento de libre designación, por las disposiciones contenidas en el R.D. 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de las Administración General del Estado.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar las bases de la convocatoria que se detallan a continuación para la provisión de cuatro puestos de Secretario/a Concejal Delegado/a mediante el procedimiento de libre designación, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto del Empleado Público.

B A S E S CONVOCATORIA PARA CUBRIR CUATRO PUESTOS DE SECRETARIO/A CONCEJAL DELEGADO/A (REF.:PT 2023-009)

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria cubrir, mediante Libre Designación, **CUATRO PUESTOS DE SECRETARIO/A DE CONCEJAL DELEGADO/A**, incluidos en el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

El procedimiento de selección será el de **libre designación** que se regirá por las presentes bases y, en lo no previsto por ellas, por las disposiciones contenidas en el R.D. 364/95 de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

SEGUNDA: RETRIBUCIÓN

Nivel de destino **18**, con un importe total del puesto según lo establecido en la vigente Relación de Puestos de Trabajo aprobada, sin perjuicio de las posteriores actualizaciones que puedan corresponder.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11976			Nº:	
Fecha: 11/08/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 516101 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

TERCERA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Podrán optar a este puesto todas aquellas personas interesadas que reúnan los siguientes requisitos generales, así como los contenidos en la Ficha de Puesto de Trabajo:

Ser funcionario/a de carrera y formar parte de la plantilla del Ayuntamiento de Alcobendas y pertenecer al Grupo C, Subgrupo C1 o C2, Escala de Administración General (AG) o Administración Especial (AE) de los establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Conocimientos de ofimática.
- Conocimientos en habilidades de carácter administrativo
- Competencia organizativa (planificación de agenda y gestión del tiempo)
- Plena disponibilidad y flexibilidad horaria.
- Gran capacidad de:
 - Iniciativa
 - Coordinación
 - Habilidades sociales.
 - Comprensión y fluidez verbal
 - Alto grado de confidencialidad y discreción.
 - Tolerancia al estrés

Los requisitos deberán cumplirse antes del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

CUARTA: FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Realizar las tareas propias de la Secretaría particular, relativas a ofimática, gestión de correspondencia, documentación y archivo.
2. Atender e informar al público y adecuar las peticiones de éste a la agenda de trabajo del responsable político de su Concejalía en lo relativo a visitas y entrevistas.
3. Despachar con el responsable político de su Concejalía, así como realizar las gestiones y trámites administrativos asignados por este, haciendo sugerencias y prestándole asistencia.
4. Actuar en las tareas básicas de apoyo al responsable político de su Concejalía.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11976			Nº:	
Fecha: 11/08/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 516101 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

5. Hacer de enlace entre el responsable político de su Concejalía y el público cuando aquél esté ausente, manteniéndole informado de los asuntos y despachando o cursando los de carácter rutinario.
6. Ayudar a su superior en la redacción de Informes y correspondencia, contestar las solicitudes y los datos, así como realizar las notificaciones administrativas correspondientes.
7. Llevar la Agenda y comunicar compromisos al responsable político de su Concejalía.

QUINTA: SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en la Dirección General de Gestión de Talento o en el Registro del Ayuntamiento de Alcobendas, adjuntando el Curriculum Vitae.

También pueden remitirse al correo electrónico RRHH-Puestos (rrhh-puestos@aytoalcobendas.org) indicando en el asunto “Solicitud participación en proceso selectivo de cuatro puestos de secretario/a Concejal Delegado/a”.

Dichas solicitudes podrán presentarse en el plazo de **quince días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el “**Boletín Oficial del Estado**”.

Las sucesivas publicaciones del proceso se efectuarán en el tablón de anuncios e Intranet municipal del Ayuntamiento de Alcobendas.

SEXTA: NOMBRAMIENTO

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Este plazo podrá prorrogarse hasta un mes.

Código de Verificación Electrónico [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [REDACTED]			
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	11/08/2023
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (ALCALDESA POR AUSENCIA) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL (POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))		